

## Juzgado de Instrucción 1 de Barcelona Diligencias Previas 348/23 - Sec. 3 (Barcelona FC y otros) Escrito [publicado en https://www.miguelgallardo.es/diligencias-ars.pdf](https://www.miguelgallardo.es/diligencias-ars.pdf)

Miguel Torres Álvarez, procurador con número de colegiado 63 del Ilustre Colegio de Procuradores de Guadalajara, en representación del Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD), con domicilio en C/ Fernando Poo, 16 Piso 6ºB 28045 Madrid, Teléfono: 902998352, y también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas** según se acredita mediante APUD ACTA adjunto de cada uno de mis representados, considerando el auto de 14.3.2023 (especialmente por el oficio a la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la VII Zona de la Guardia Civil) y algunas de las muy diversas publicaciones en prensa, como mejor proceda se presenta **denuncia** con adhesión expresa a la acusación de la Fiscalía y en aras de la eficacia, **se propone una nueva diligencia por los siguientes HECHOS:**

1º El Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD) fue designado perito en este mismo Juzgado Instructor en las diligencias 2923/2009 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Barcelona (operación Macedonia) proponiendo pericialmente cuanto puede verse en <https://www.miguelgallardo.es/llamadas.pdf> El acta de comparecencia y aceptación del cargo de perito, de fecha 7.3.2012, en este mismo Juzgado Instructor, está en <https://drive.google.com/file/d/0B9p-JHXxgHIZZ3RkaXJtUVZZVmM/edit?resourcekey=0-rIISfTUfnTL6eeQ1LMSpTg>

2º Desde esa fecha, el Dr. Ing. Miguel Gallardo ha tenido conocimiento, de que IBM preserva copia de los **METADATOS** de Telefónica, al menos en el Perú, una vez que deja de tenerlos disponibles la operadora. Puede verse nuestro escrito dirigido a **Telefónica del Perú y Telefónica de España (para su dirección de comunicación corporativa). Preguntas sobre [metadatos](#) telefónicos e IBM [publicadas en www.cita.es/telefonica-ibm.pdf](https://www.cita.es/telefonica-ibm.pdf)** Dirección General de Protección de Datos Personales (autoridad PD del Perú) Atn. Director de la Dirección de Sanciones, solicitando pronto acuse de recibo **[Denuncia “e-firmada” en www.cita.es/metadatos-personales-peruanos.pdf](https://www.cita.es/metadatos-personales-peruanos.pdf)** y diversa correspondencia en <https://www.cita.es/telefonica-ibm-senado-chile>

De ello se desprende que **es posible disponer de metadatos telefónicos de más de 20 años de antigüedad** con las llamadas salientes pagadas por cada uno de los investigados, y con algo más de dificultad computacional, de las entrantes. En todo caso, **IBM debe ser requerida para que aporte todos los [datos y metadatos](#) disponibles que puedan ser relevantes para la investigación de los hechos.**

3º Además, el Dr. Ing. Miguel Gallardo investiga doctrinalmente las problemáticas jurídicas, éticas y tecnológicas, mucho más allá de su propia tesis doctoral sobre **“PROBLEMAS MORALES DE LAS INTRUSIONES, GRABACIONES Y ESCUCHAS: HACIA UNA ÉTICA DEL DESCUBRIMIENTO Y LA REVELACIÓN DE SECRETOS”** (2015), publicada en <https://www.miguelgallardo.es/tesis.pdf>

En este sentido, para fundamentar la diligencia judicial aquí propuesta, recomienda

## Indicadores reticulares para la detección de abonados telefónicos potencialmente relevantes en el marco de investigaciones judiciales

[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/134740/Documento\\_completo.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/134740/Documento_completo.pdf?sequence=1)

**CITA ISO 690:** MARTÍNEZ, Alejandro Manuel. Indicadores reticulares para la detección de abonados telefónicos potencialmente relevantes en el marco de investigaciones judiciales. En *XII Congreso Argentino de Antropología Social (CAAS) (La Plata, junio, julio y septiembre de 2021)*. 2021.

y del mismo autor también se recomienda **CITA ISO 690:** MARTÍNEZ, Alejandro Manuel. **Análisis de redes, comunicaciones telefónicas e investigación penal. 2020.**

[https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/2637/TFI\\_2020\\_martinez\\_021.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/2637/TFI_2020_martinez_021.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

### Análisis de redes, comunicaciones telefónicas e investigación penal

Lo que ese autor denomina “**análisis de redes sociales (ARS)**”, se ha desarrollado por servicios de inteligencia de todos los países, aunque no se han publicado detalles técnicos para peritaciones en castellano en revistas que expliciten aplicaciones informáticas concretas, sí que pueden encontrarse referencias relevantes en

**CITA ISO 690:** RIVERA, Eduardo Alva. **Teoría institucional y análisis de redes sociales para el estudio de la normalización de conductas delictivas: Una propuesta desde la ciencia política y la sociología.** *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 2023, vol. 6, no 19, p. 25-46.

<https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/download/566/614>

y **CITA ISO 690:** FISCELLA, José Manuel Gaete, et al. **Validación de la Escala de Identidad Social y Personal (SIPI) en Chile: El Análisis de Redes Sociales (ARS) como método complementario del análisis factorial confirmatorio (AFC).** *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 2023, vol. 34, no 1, p. 103-118.

<https://revistes.uab.cat/redes/article/download/v34-n1-gaete-roman-arredondo-et-al/978-pdf-es>

En opinión del Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD), considerando lo que ya se ha podido conocer de las actuaciones judiciales, y de la Fiscalía, así como de otras numerosas publicaciones en inglés sobre análisis de metadatos telefónicos, en este caso, la Policía Judicial debe estar plenamente facultada para acceder a todos los **metadatos telefónicos** de todos los investigados, desde que se negoció el primer pago controvertido, aunque hayan pasado más de 20 años, y con el debido expurgo judicial, formen parte del sumario, al menos, como indicios racionales relevantes. En aras de la eficacia, los aquí denunciados deben reservarse algunos detalles y ciertas precisiones técnicas que sí podemos y queremos confiar a la Policía Judicial.

Por lo expuesto, se **SOLICITA** que teniendo por presentada esta **denuncia con adhesión a las actuaciones**, se dé traslado del mismo a la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la VII Zona de la Guardia Civil y a quien se considere oportuno **requerir todos los datos y metadatos telefónicos todavía recuperables de las operadoras, y de IBM, o de quien en cada caso custodie copias de seguridad.**

**OTROSÍ 1** digo, que el denunciante Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD) está a la disposición del funcionario público que precise más explicaciones o referencias adicionales a las aquí ofrecidas, por el **teléfono de APEDANICA 902998352.**

**OTROSÍ 2** digo, que en caso de denegación de lo solicitado, pedimos **resolución motivada con pie de recurso**, porque aunque no es nuestra intención personarnos, sino investigar, doctrinal y pericialmente, sí que lo es denunciar más eficazmente, proponiendo otras diligencias más que, en aras de la eficacia, aquí nos reservamos.

Por ser de hacer Justicia que pedimos a la fecha de registro de este escrito en PDF..